

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1977

NÚM. 259

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

VISTO el escrito dirigido a esta Delegación de Trabajo por los representantes empresarios de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de "Edificaciones y Obras Públicas", en unión de las respectivas Asociaciones profesionales de empresarios del Sector que se integran en la Federación Leonesa de Empresarios, así como de los representantes designados en Asamblea por los trabajadores del sector con inclusión de las Centrales Sindicales de CC.OO., U.G.T., C.S.U.T. y S.U. y

RESULTANDO que con fecha 25 de octubre pasado, tiene entrada en esta Delegación de Trabajo el referido escrito, firmado: Por la Asociación Empresarial, por D. Angel Panero y D. Roberto Suárez; y por la representación de los trabajadores y Centrales Sindicales, por D. Manuel González Velasco (CC.OO.); por don Ginés Simón (S.U.); por D. Andrés Fernández Fernández (U.G.T.) y por D. Fernando López Iglesias (C.S.U.T.), manifestando, en relación con el artículo 33 del vigente Convenio Colectivo de Trabajo de "Edificaciones y Obras Públicas" que la segunda revisión aplicable a partir de 1 de noviembre de 1977, entendida sobre los salarios vigentes en esa fecha, podría en principio representar, dado el mayor impacto de la inflación, un 17 por ciento, que se podría aplicar como cantidad a cuenta, hasta tanto se conozcan y certifiquen los correspondientes índices oficiales elaborados por el Instituto Nacional de Estadística relativos a los meses comprendidos entre mayo y octubre. Por ello, solicitan previo acuerdo adoptado, se dicte resolución por esta Delegación, determinando, con carácter provisional, el 17 por ciento de incremento, para la segunda revisión prevista en el citado art. 33 del Convenio vigente, a partir de 1 de noviembre de 1977.

RESULTANDO que en la tramita-

ción de este expediente se han cumplido las prescripciones legales reglamentarias.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer de la solicitud formulada, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 38/73 de 19 de diciembre, y O. M. de 21 de enero de 1974.

CONSIDERANDO que no existe constancia en esta Delegación de Trabajo previa certificación correspondiente del Instituto Nacional de Estadística, de los índices del coste de la vida durante el periodo comprendido entre el 1.º de mayo y el 31 de octubre de 1977, e incidiendo su desconocimiento en la revisión prevista en el art. 33 del vigente Convenio Colectivo de Trabajo de Edificaciones y Obras Públicas, relativo a la revisión de la tabla salarial anexa al mismo.

CONSIDERANDO que en reunión conjunta celebrada el 25 de octubre último, entre los representantes empresarios de la Comisión negociadora del Convenio en unión de las respectivas Asociaciones profesionales así como de los representantes designados en Asamblea por los trabajadores del Sector con inclusión de las Centrales Sindicales, ratificado posteriormente ante esta Delegación de Trabajo y firmado: en representación de los empresarios, por D. Angel Panero y D. Roberto Suárez, y por las Centrales Sindicales: por CC.OO., por D. Manuel González Velasco, y por el S.U., por D. Ginés Simón, se llegó al acuerdo de fijar un 17 por ciento, que se podría aplicar como cantidad a cuenta, hasta tanto se conozcan y certifiquen los correspondientes índices oficiales del coste de vida elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, relativos a los meses comprendidos entre mayo y octubre de 1977.

CONSIDERANDO que en base a lo anterior y por tratarse de un acuerdo entre las partes empresarial y trabajadora de un Convenio plena-

mente vigente, a través de sus representaciones legales, e intervención asimismo de la Comisión negociadora del Convenio de referencia, esta Delegación de Trabajo admite el acuerdo adoptado, y estima necesario dictar la oportuna resolución, a fin de tener la suficiente fuerza legal para obligar a todas las empresas afectadas por el ámbito del Convenio de referencia.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: Primero.—Incrementar la tabla salarial anexa al vigente Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, para el sector de "Edificaciones y Obras Públicas", en el porcentaje del 17 por ciento, a partir de 1 de noviembre de 1977.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndolas saber su derecho a interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, por conducto de esta Delegación, en el plazo de 15 días, a partir de esta notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a 3 de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Delegado de Trabajo, Federico Martínez Accame. 5244

### Instituto Nacional de Urbanización DELEGACION DE LA VIVIENDA

ANULACION DE CONCURSO-SUBASTA

Por Resolución del Instituto Nacional de Urbanización de fecha 13 de octubre de 1977, se convocó concurso subasta para la adjudicación de las obras de terminación y mejora de la urbanización del Polígono "Las Huertas" en Ponferrada (León) publicándose la oportuna convocatoria en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de octubre de 1977.

Habiéndose advertido la necesidad de introducir modificaciones en el proyecto de obra, se publica para general conocimiento la anulación de la subasta anunciada.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Director-Gerente.

5219 Núm. 2388.—400 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

El personal facultativo de esta Sección de Minas, empezará a practicar las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación en el día y en el Permiso de Investigación, que a continuación se expresan:

Fecha de comienzo de las operaciones: 25 noviembre 1977.

Nombre del Permiso de Investigación: Silván.

Número del expediente: 13.709.

Recurso minero para el que se solicita el permiso: Pizarra.

Términos: Silván, Sotillo, Benuza y otros.

Ayuntamientos: Benuza.

Peticionario: Cubiertas de Pizarra Reunidas y Agrupadas de Exportación, S. L. (Cupire Padesa).

Vecindad: Sobradelo de Valdeorras (Orense).

Representante en la capital: Gestoría Ruiz.

Permiso de investigación próximos o colindantes, cuya situación se conoce: Don Rufino - Fracción 2.ª, n.º 13.568 bis, Cupa n.º 13.574.

Lo que se anuncia en cumplimiento del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas, si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado.

León, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado, Daniel Vñaclocha. 5218

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE BAYONA

Relación nominal filiada de los mozos de este Distrito nacidos en el año 1959, comprendidos en el Alistamiento de 1958 para el Reemplazo de 1959, que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a efectos de baja en el alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos para el Servicio del Ejército.

Núm. 116.—Valentin Llamera Escudero, hijo de Demetrio y de Lucía, natural de León.

Bayona (Pontevedra), 10 de noviembre de 1977.—El CC. Ayudante Militar de Marina, Salvador Domato Alonso. 5221

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 6 y 7 del Reglamento de 27 de junio de 1968, se hace público, que la composición del Tribunal, sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y fecha de iniciación de las pruebas selectivas en las oposiciones convocadas para la provisión de vacantes de Policía Municipal, están determinadas en la forma siguiente:

#### Tribunal Calificador

Presidente: El Ilmo Sr. Alcalde D. José María Suárez González.

Vocales: D. Eustasio del Barrio Sanz, por el Profesorado Oficial; don Agustín Muñumer Blanco, Jefe de la Policía Municipal; D. Maurilio Fernández Herrero, Secretario de la Corporación Municipal; D. Miguel Figueira Louro, por la Dirección General de Administración Local, y don José Antonio Peñas Alejo, por la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Se ha señalado para la práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de cada uno de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes, el día 21 del actual, a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Igualmente se ha señalado para la práctica de las pruebas selectivas exigidas en la oposición a que nos referimos, el día 20 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, en único llamamiento.

Quedan citados los interesados tanto para la celebración del sorteo como para la práctica de las pruebas selectivas, por mediación del presente anuncio.

León, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 5198 Núm. 2378.—1.020 ptas.

★ ★

Para general conocimiento y citación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una vacante de Técnico Industrial (Ingeniero Técnico Industrial), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Reglamento de 27 de junio de 1968, se advierte que el Tribunal que calificará las pruebas selectivas correspondientes, estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: D. Jesús Alfredo Negro López, por el Profesorado Oficial del Estado; D. Benigno Antonio López Juanes, por el Colegio Oficial de Pe-

ritos Industriales e Ingenieros Técnicos; D. Fernando Ibáñez Abaigar, Ingeniero Técnico Industrial de este Excmo. Ayuntamiento; D. Miguel Figueira Louro, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: D. Maurilio Fernández Herrero que lo es de la Corporación Municipal.

Igualmente se previene a los interesados, que las pruebas selectivas comenzarán el próximo día 1 de diciembre, a las trece treinta horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

León, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 5200 Núm. 2379.—740 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D. JOSE RAMON GONZALEZ GARCIA, para la apertura de un taller mecánico de electricidad del automóvil en la calle Cipriano de La Huerga, n.º 14.

A. D. JOSE ENRIQUE BLANCO FERNANDEZ, para la apertura de un local destinado a encierre de coches con venta y taller particular, en la calle Arcipreste de Hita, n.º 2.

A. D.ª MAGDALENA ALLER BOÑAR, para la apertura de una pescadería en la calle Marqués de Santa María del Villar, n.º 19.

A. D. AMBROSIO SOLIS SANCHEZ, para la instalación de gasleo "C" en el edificio sito en Nueva Avenida, esquina a Obispo Cuadrillero.

A. D. FLORENTINO GONZALEZ SUAREZ, para la apertura de un local garaje destinado a encerrar coches, en la C/ Los Templarios, 11 y 13.

A. D. JULIO CESAR LOPEZ GARCIA, que solicita la instalación de gas propano en el VIII Depósito de Sementales sito en carretera Asturias, s/n.

A. D. JULIO CESAR LOPEZ GARCIA, que solicita la instalación de gas propano en el Sanatorio de enfermedades del Tórax, sito en carretera de Asturias, s/n.

León, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 5162 Núm. 2368.—900 ptas.

### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria correspondiente al día 15 de octubre de 1977, el inventario de bienes y derechos pertenecientes a este Ayun-

tamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de treinta días para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Murias de Paredes a 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5144

#### Ayuntamiento de Borrenes

Por medio del presente se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 30 de octubre último aprobó dos expedientes:

a) Uno de rectificación de contrato en pagos para anular varios pendientes que vienen figurando erróneamente.

b) Otro de rectificación de contrato en ingresos por figurar indebidamente en las liquidaciones anteriores.

Lo que se hace público por espacio de quince días para que contra los mismos se puedan formular las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina en los días laborables, en donde pueden ser examinados.

Borrenes a 5 de noviembre de 1977. El Alcalde (ilegible). 5149

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de suplemento de crédito núm. 1/77, en el presupuesto ordinario de gastos vigente, queda expuesto en las oficinas de la misma, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Nogarejas, 7 de noviembre de 1977. El Presidente, Santiago Calabozo. 5154

#### Junta Vecinal de Mansilla del Páramo

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, el expediente de suplemento de crédito n.º 1/1977 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se encuentra el mismo expuesto al público en el domicilio del Sr. Alcalde Pedáneo por término de quince días, a fin de que durante dicho periodo pueda ser examinado por los interesados y presenten contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Mansilla del Páramo a 29 de octubre de 1977.—El Alcalde Pedáneo (ilegible). 5153

#### Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

##### SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE CHOPOS

La Junta Vecinal de Villanueva del Carnero ha acordado la enajenación, mediante subasta pública, de 160 árboles (chopos), plantados en terrenos patrimoniales de esta Entidad.

**Plazo de licitación.**—Diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia que publique el presente anuncio, desde las veintiuna a las veintidós horas. Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

**Apertura de pliegos.**—Al día siguiente al de finalización de la admisión de sobres, a partir de las dieciocho horas, en local habilitado como Casa de Concejo.

**Tipo de licitación, al alza.**—Trescientas cincuenta mil pesetas.

**Garantías.**—Provisional, para concurrir a la subasta, quince mil pesetas. Definitiva, a depositar por el adjudicatario, el seis por ciento del precio de remate.

**Modelo de proposición.**—Don ..... (nombre y dos apellidos), vecino de ..... con domicilio en la calle/plaza ..... núm. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado del pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de 160 chopos de la propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva del Carnero y conforme con dichas condiciones y no hallándose incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Asimismo, se compromete a observar las disposiciones laborales, en especial las de previsión y seguridad social.—Lugar, fecha y firma.

(La proposición se reintegrará con póliza de 5 pesetas).

**Expediente, pliego de condiciones e información.**—En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, durante el plazo licitatorio.

Villanueva del Carnero, 8 de noviembre de 1977.—El Presidente (ilegible).

5205 Núm. 2380.—1.160 ptas.

#### Junta Vecinal de Torneros de Jamuz

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torneros de Jamuz, 31 de octubre de 1977.—El Presidente (ilegible). 5125

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 176 del año 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: "En la ciudad de Valladolid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Inés Fierro García, mayor de edad, viuda, don Matías, don Pablo-José y don Juan Carlos Muñiz Fierro, mayores de edad, solteros, vecinos los tres primeros de Madrid y el último de La Felguera, representados por el Procurador don José María Ballesteros González y defendidos por el Letrado don Emeterio Morán Álvarez, y de otra como demandados por don Juan Muñiz Domínguez y su esposa doña Jesusa Rodríguez González, labrador y sus labores, vecinos de Puebla de Lillo, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, y don Manuel Robles García, mayor de edad, soltero, carpintero y vecino de Puebla de Lillo, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reivindicación de una parte de una casa sita en Puebla de Lillo; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Juan Muñiz Domínguez y su esposa doña Jesusa Rodríguez González, contra la sentencia que con fecha 22 de noviembre de 1976, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia de 22 de noviembre de 1976 pronunciada por el Sr. Juez accidental del Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna, cuya parte dispositiva se ha transcrito debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta, a nombre de doña Inés Fierro García y sus hijos, don Matías, don Pablo-José y don Juan Carlos Muñiz Fierro, contra don Juan Muñiz Domínguez, la esposa del mismo y don Manuel Robles García, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Manuel Robles García lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 27 de octubre de 1977.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Jesús Humanes López.

5168 Núm. 2360.—1.960 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al número 244/77, de los que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad «Maquinaria y Automoción, S. A.», domiciliada en León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Ricardo de la Fuente González, mayor de edad y vecino de Trobajo del Camino, calle La Era, 1-2, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 16.000 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Ricardo de la Fuente González, vecino de Trobajo del Camino, y con su producto pago total al ejecutante «Maquinaria y Automoción, S. A.» de León, de las dieciséis mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su

rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo. Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5170 Núm. 2362.—1.200 ptas.

*Juzgado de Distrito de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 612/77, sobre daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos y oídos los presentes autos de juicio de faltas núm. 612/77, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Juan José Martín Coruña, con residencia actual en esta ciudad, calle Batalla de Roncesvalles, 13-2.º-C, y como denunciante Francisca Martín Coruña, de 39 años de edad, sin domicilio conocido en España, siendo perjudicado José Martín, padre de la anterior, vecino de esta ciudad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan José Martín Coruña, de la falta que se le imputaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Martín Coruña, Francisca Martín Coruña, y José Martín, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 5156

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo  
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas 123/77, por daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos conducidos por Alberto Ledo Ayesterán y Manuel Antonio Martínez, residente en Londres, el conducido por éste último de la propiedad de la Empresa Aca, Removrls, de Londres, Crewland, Torrace; se cita al expresado Manuel Antonio Martínez y al representante legal de la aludida empresa, para que el día tres de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, comparezcan en

la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir acompañados de las pruebas de que intente valerse o haciendo uso de la facultad que les concede el art. 8.º del D. de 21-11-52.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los interesados con residencia en Londres, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario en funciones Fernando Díez. 5189

*Tribunal Tutelar de Menores  
de León*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE  
191 de 1977

PERSONA A QUIEN SE CITA

Manuel Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino que fue de Ponferrada, Isaac Peral, 11 - 1.º (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5142

*Anuncio particular*

SINDICATO DE PRESA GRANDE  
CHARCO Y PONTON STA. JUSTA

*Barrillos de Curueño*

Por este Sindicato se ha girado la derrama que nutre el presupuesto del presente año, conforme lo acordado en Junta General del día 30 del actual, quedando a disposición de los regantes en la Secretaría para ser examinada y oír reclamaciones, figurando en ella multas año 1977.

Barrillos, 31 de octubre de 1977.—El Presidente (ilegible).

5161 Núm. 2367.—260 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL